

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE GÉNERO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA DE AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD. AÑO 2014-2015

I.-OBJETO.

Esta convocatoria, que se desarrollará en régimen de concurrencia, tiene por objeto la ayuda a familias de menores con discapacidad, con alto índice de minusvalía y con escasos recursos económicos.

II.-DESTINATARIOS/AS.

Familias en las que entre sus miembros existan uno o varios menores con discapacidad igual o superior al 65%, que no sean beneficiarios/as de prestación económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y con un nivel económico igual o inferior al que se establece en el baremo del apartado XI de la presente convocatoria.

III.-BENEFICIARIOS/AS.

Menores de 18 años con un grado de minusvalía igual o superior al 65% que vivan en su domicilio.

Que no hayan sido valorados o no hayan obtenido la resolución del Programa Individualizado de Atención (P.I.A.) por el Equipo de Dependencia.

Se excluyen aquellos acogidos en régimen de internado en centros de personas con discapacidad.

IV.-LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria, será de 50.000,00 euros que se pagarán con cargo a la partida 29701.23100.489 del presupuesto general de esta Diputación Provincial, para el año 2015.

Dado que se trata de una convocatoria con tramitación anticipada la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

El importe máximo de la ayuda se establece en 100,00 euros que se pagarán mensualmente. Dicho importe podrá variar si el número de beneficiarios finales es superior al presupuesto asignado a la partida.

V.-DURACIÓN DE LA AYUDA.

Será de un año natural, por lo que su pago se hará efectivo con carácter retroactivo a partir de la resolución y desde enero a diciembre de 2015, salvo que el/la beneficiario/a pase a ser perceptor/a de las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia.

VI.-REQUISITOS.

- Para los/as menores con discapacidad:

Ser residente en la provincia de Ciudad Real.

No haber cumplido los 18 años en la fecha de la solicitud de la ayuda.

Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65% por el Centro Base correspondiente.

Haber solicitado reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema y no percibir ni tener reconocida prestación económica al respecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Para las/os madres, padres y tutores/as:

Acreditar la tutela legal del/a menor con discapacidad.

Acreditar los ingresos económicos de todos y cada uno de los/as miembros de la unidad familiar, la suma de los cuales no deben superar el baremo establecido en la base XI de la presente convocatoria.

VII.-OBLIGACIONES DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS DE LA AYUDA.

Aportar la documentación exigida en la convocatoria u otra distinta cuando por medio de esta no quede debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda.

Permitir y facilitar la actuación de los Servicios Sociales de la Diputación para valorar la situación socio-familiar.

Comunicar al Servicio de Servicios Sociales la resolución P.I.A. en el momento en que se obtenga.

VIII.-DOCUMENTACIÓN.

a.-Solicitud (anexo I).

b.-Cuestionario cumplimentado en su totalidad (anexo II).

c.-Fotocopia del carnet de identidad o N.I.F. del/a solicitante.

d.-Fotocopia del Libro de familia.

e.-Certificado del padrón municipal en que conste la residencia y empadronamiento del/a solicitante, sus convivientes y la fecha del mismo.

f.-Certificado de calificación de minusvalía expedido por el Centro Base correspondiente, o fotocopia de la tarjeta de calificación de minusvalía (si ha concurrido en anteriores convocatorias).

g.-Copia de la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, o documento justificativo de haberlo solicitado.

h.-Resolución de grado y nivel, si se ha obtenido.

i.-Resolución P.I.A. en caso de haberla obtenido.

j.-Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria (anexo V). Al incluir este año nuevos dígitos (IBAN) es obligatorio la presentación de este anexo.

k.-Justificar los medios económicos que se determinarán computando todas aquellas rentas, pensiones o ingresos que haya percibido cada uno de los miembros de la unidad familiar. Para ello deberán presentar:

Con carácter general:

- Fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2013 de todos los/as miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en dicho ejercicio.

- Autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a todos los/as miembros de la unidad familiar mayores de 18 años (anexo III).

Con carácter específico:

- Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la declaración trimestral (Modelo 130) y copia de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y liquidaciones de los pagos fraccionados de los últimos tres meses. (Se tendrán en cuenta como ingresos mínimos mensuales los de la base de cotización de la Seguridad Social).

- Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas.

- En caso de desempleados/as: (1) Certificado actualizado emitido por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente, que acredite situación de la demanda y (2) certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando en su caso las cuantías de éstos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En caso de percibir prestaciones (por jubilación, invalidez, incapacidad temporal, pensiones, etc.) certificado expedido por la Seguridad Social u Organismo competente en el que se indique la cantidad que se percibe.

- En el caso de separación o divorcio legal, copia de la sentencia de separación y del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.

- En el caso de separaciones de uniones de hecho con hijos reconocidos, copia de la sentencia de guarda, custodia y alimentos, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.

Asimismo, serán considerados como medios económicos, aquellos bienes inmuebles sobre los que se ostente un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro título susceptible de obtener rendimientos. Queda exenta la vivienda habitual.

Para ello deberán adjuntar:

Certificado de bienes catastrales expedido por la Gerencia Territorial del Catastro de cada uno de los/as convivientes mayores de 18 años o autorización a la Diputación Provincial, para recabar dicha información (anexo IV).

IX.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, según los anexos I y II adjuntos y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de enero del 2015.

X.-SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez presentada la solicitud de subvención, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al/a solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los/as interesados/as que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

XI.-CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se llevará a cabo una selección de las solicitudes que se presenten por el personal técnico del órgano gestor según los siguientes criterios:

- a.-Situación económica.
- b.-Situación socio-familiar.

En cuanto a la situación económica, como norma general, se computarán las rentas o rendimientos obtenidos en el año 2014.

El valor del capital inmobiliario será el del final del año anterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La suma del importe mensual de los rendimientos y la duodécima parte del patrimonio no exento de cómputo, no deberá superar el siguiente baremo que toma como referente el índice público de renta de efectos múltiples (IPREM) año 2014, con el detalle que sigue según miembros de la unidad familiar:

Número de miembros: 2	1.087,21 euros
3	1.195,93 euros
4	1.305,65 euros
5	1.413,37 euros
6	1.522,09 euros
7	1.630,81 euros
A partir de 8	1.739,53 euros

En caso de haber más de un/a menor con discapacidad en la unidad familiar, se incrementará en un 20% cada uno de los apartados del baremo por cada uno de ellos/as, siempre que se justifique documentalmente mediante calificación de minusvalía expedido por el Centro Base, que los/as menores tienen un grado igual o superior al 45%.

El baremo económico, será de aplicación general para todos/as los/as solicitantes, a excepción de aquellos casos en los que se haya producido un grave cambio en la situación económica y/o familiar que afecte a su estructura y normal convivencia, respecto a la situación mantenida en 2014, año de referencia en la valoración general.

Dicho cambio será estudiado y valorado por los Técnicos del órgano gestor (Servicios Sociales e Igualdad de Género), debiendo indicarlo en el anexo II (observaciones) y justificar su existencia en la forma que en su momento se indique.

En el caso de que las ayudas a conceder, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, sea superior al crédito asignado a esta convocatoria, se procederá a ponderarlas de acuerdo con los siguientes criterios:

Menor nivel de renta, teniendo en cuenta la media aritmética de las rentas.

Mayor grado de discapacidad.

Evaluación y diagnóstico social.

XII.-RESOLUCIÓN.

Una vez comprobada y completada la documentación y previa fiscalización del correspondiente expediente de gasto, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, resolverá motivadamente acerca de la concesión de subvenciones en un plazo de tres meses a contar desde la presentación de solicitudes, notificándose a los/as interesados/as. En caso de no haber recaído resolución expresa en el plazo establecido, se entenderá desestimada la petición.

XIII.-CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

La propuesta de concesión, hecha por el Diputado Delegado del Área de Igualdad, será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad y la concesión de las ayudas será resuelta por Decreto de la Presidencia de la Diputación, sin perjuicio de las delegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

XIV.-RECURSOS.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla di-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

rectamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

XV.-FACULTADES DE VERIFICACIÓN.

La Diputación podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

XVI.-ÓRGANO GESTOR.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución, número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926 292575, mediante fax en el número 926 295620.

XVII.-LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la ordenanza general reguladora de las bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobadas por Pleno de fecha 29 de noviembre de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 146 de 6 de diciembre de 2006, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LRJPAC).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD 2014-2015
ANEXO I

Ilmo. Sr.:

Don/doña _____

Vecino/vecina de _____ con domicilio en _____
_____ número _____ código postal _____

con N.I.F. _____ teléfono: _____

EXPONE:

Que su hijo/hija _____

con fecha de nacimiento _____, tiene un grado de minusvalía de un
_____ % .

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria de Ayudas a Menores con Discapacidad de esa Diputación Provincial y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

SOLICITA:

Le sea concedida ayuda de conformidad con la convocatoria citada, para lo cual aporta la documentación requerida.

Asimismo:

1. Declara estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de Ciudad Real y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.

2. Declara estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3. Autoriza a la Diputación Provincial para que pueda obtener de la Administración los datos fiscales, catastrales, de Seguridad Social y demás datos necesarios para la concesión y gestión de la ayuda.

_____, ____ de _____ de 20__

Firmado:

AVISO LEGAL:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero con datos de carácter personal cuya finalidad es la gestión de las ayudas y subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Ciudad Real en materia social. Le informamos así mismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes, en cumplimiento de la legislación aplicable. El interesado declara estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula, se compromete a mantener actualizados sus datos y en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la Diputación Provincial de Ciudad Real en calle Toledo, 17, 13071-Ciudad Real-España, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación. En caso de que incluya datos de personas físicas distintas a usted, se compromete a, con anterioridad a su inclusión, informarles de lo expuesto anteriormente y recabar su consentimiento previo a la inclusión de sus datos.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD 2014-2015
ANEXO II

CUESTIONARIO

(Obligatorio rellenar en su totalidad).

1.-Datos del/la menor con discapacidad.

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____ N.I.F.: _____

Diagnóstico _____

Grado de minusvalía:

Permanente.

Provisional. Fecha próxima revisión _____

¿Ha solicitado ya el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema?

No

Si - Fecha de solicitud: _____

- ¿Ha sido ya valorado? Fecha _____

- ¿Ha recibido alguna resolución? Indicar cual _____

Percibe ayuda económica en la actualidad Si No

En caso afirmativo indicar cuantía: _____

2.-Relación de personas que conviven con el/la menor.

Parentesco

Nombre

N.I.F.

F. nacimiento

Profesión

1

2

3

4

5

6

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7

8

9

10

3.- Datos del/la solicitante:

Nombre y apellidos _____

Relación con el/la menor _____

Padre Madre Representante legal

Fecha de nacimiento: _____ N.I.F.: _____

Estado civil: _____ Profesión: _____

Situación laboral.

Ingresos mensuales.

Trabajador/a por cuenta ajena.

Trabajador/a por cuenta propia.

Desempleado/a.

Pensionista (tipo de pensión).

Otra, especificar.

OBSERVACIONES: (Señalar si la situación laboral ha variado respecto al año 2013).

Indicar en qué: _____

4.-Datos del/la cónyuge o pareja del/la solicitante:

Nombre y apellidos _____

Relación con el/la menor _____

Padre Madre Compañero/a del padre o madre

Fecha de nacimiento: _____ N.I.F.: _____

Estado civil: _____ Profesión: _____

Situación laboral

Ingresos mensuales

Trabajador/a por cuenta ajena.

Trabajador/a por cuenta propia.

Desempleado/a.

Pensionista (tipo de pensión).

Otra, especificar.

5.-Datos del resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años:

1.-Nombre y apellidos: _____

Parentesco con el/la menor: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ocupación: _____

Salario: _____

Pensión: _____

Prestaciones por desempleo: _____

Otros (especificar) _____

2.-Nombre y apellidos: _____

Parentesco con el/la menor: _____

Ocupación: _____

Salario: _____

Pensión: _____

Prestaciones por desempleo: _____

Otros (especificar): _____

3.-Nombre y apellidos: _____

Parentesco con el/la menor: _____

Ocupación: _____

Salario: _____

Pensión: _____

Prestaciones por desempleo: _____

Otros (especificar): _____

4.-Nombre y apellidos: _____

Parentesco con el/la menor: _____

Ocupación: _____

Salario: _____

Pensión: _____

Prestaciones por desempleo: _____

Otros (especificar): _____

6. Datos de la vivienda habitual:

Propia: [] ¿Pagada? _____

Hipoteca pendiente, (importe mensual) _____

Alquilada: [] Cantidad mensual _____

Cedida [] ¿A quién pertenece? _____

Vivienda desahuciada o en proceso de desahucio []

¿Dispone de otras viviendas además de la habitual? _____

Indicar población _____

Observaciones: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD 2014-2015
ANEXO III

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para baremación de solicitud de ayuda para menores con discapacidad, siendo beneficiario/a la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos mencionados en el párrafo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del/a interesado/a, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

Información tributaria autorizada: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013.

A. -DATOS DEL/A SOLICITANTE QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:

Apellidos y nombre:

N.I.F.

Firma

B. -DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL/A SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA LA BAREMACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA PARA MENORES CON DISCAPACIDAD.

(Únicamente mayores de 18 años):

Parentesco

(con solicitante)

Nombre y apellidos

N.I.F.

Firma _____

_____, a ____ de _____ de 20____

Firmado

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD 2014-2015
ANEXO IV

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a solicitar a la Gerencia Catastral, información catastral para baremación de solicitud de ayuda para menores con discapacidad, siendo beneficiario/a la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

INFORMACIÓN CATASTRAL AUTORIZADA:

A. -DATOS DEL/A SOLICITANTE QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:

Apellidos y nombre:

N.I.F.

Firma

B. -DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

(Únicamente mayores de 18 años):

Parentesco

(con solicitante)

Nombre y apellidos

N.I.F.

Firma _____

_____, a ____ de _____ de 20____

Firmado

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

AYUDAS A MENORES CON DISCAPACIDAD 2014-2015
ANEXO V

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO.

Tipo de movimiento Alta _____ Modificación _____ Tercero número _____

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre/razón social _____

D.N.I./C.I.F. _____

Domicilio _____

Población _____ Provincia _____ Código postal _____

Teléfono _____ Fax _____ E-Mail _____

Representante/ persona de contacto:

Cargo _____

Domicilio _____ Población _____

Provincia _____ Código Postal _____

Teléfono _____ Fax _____

Firma, fecha y sello de la empresa.

Datos bancarios:

Entidad: _____ Domicilio _____

Población _____

Código de la cuenta _____

(incluir código IBAN)

Conforme: Firma y sello de la entidad bancaria

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 2014.-El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Anuncio número 8681

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>